



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2021-00714008- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la RAU-2023-1-E-UNC-REC, por la cual se modifican los artículos 16° y 33° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y se incorporaran cláusulas transitorias, por lo cual se prorroga el mandato de las autoridades unipersonales decanales por el plazo de 8 meses, desde su vencimiento el 30/11/24, hasta el 31/07/25; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS, se designaron las autoridades que acompañan la actual gestión decanal desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que la remuneración de las autoridades designadas por RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS, se estableció oportunamente en distintas resoluciones decanales, que obran en las presentes actuaciones.

Que por RHCD-2021-305-E-UNC-DEC#FCS, se designó y estableció la remuneración del Secretario de Coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que en IF-2024-00813423-UNC-ARRHH#FCS, se agrega informe del Área de Recursos Humanos, que comunica que las retribuciones de las autoridades se encuentran vigentes y su vencimiento opera el 30/11/24, aclarando que las designaciones mencionadas en el Art. 3° y en el Art. 13° de la RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS, ya no tienen vigencia.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el 31/07/25, la designación de las autoridades mencionadas en la RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS, a excepción de las designadas en los Art. 3° y 13° de la misma por no estar vigentes, y del Secretario de Coordinación, designado por RHCD-2021-305-E-UNC-DEC#FCS; las que continuarán percibiendo por sus funciones las mismas remuneraciones fijadas oportunamente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

